



- 687-SD
- 688-LM

Magíster Abelino Esquivel Quesada
DIPUTADO
Asamblea Legislativa de Costa Rica

AEQ-PRC-15-2018

San José, 18 de abril, 2018

Licenciado
Hugo Cascante Micó
Director
Departamento de Recursos Humanos
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Le saludo cordialmente y en relación al oficio Direc. 0321-04-2010, donde se solicita la presentación del Informe de Gestión de los miembros del Directorio Legislativo, me permito informarle sobre los alcances ahí señalados, que me atañen en relación con mi labor como Segundo Prosecretario del Directorio de la Asamblea Legislativa: A continuación le remito los resultados de mi gestión:

En primer lugar me permito citar los artículos 22 y 31 del Reglamento de la Asamblea Legislativa en los que se encuentran regulados los puestos del directorio:

ARTÍCULO 22.- VICEPRESIDENTE Y PROSECRETARIO: El Directorio también tendrá un Vicepresidente y dos Prosecretarios que reemplazarán, en sus faltas temporales, al Presidente y a los secretarios, respectivamente; en ausencia del Vicepresidente presidirá el Primer Secretario y en ese mismo orden serán suplidos, en sus faltas temporales, todos los miembros del Directorio.

ARTÍCULO 31.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS PROSECRETARIOS
Cuando los Prosecretarios sustituyan a los Secretarios, tendrán las mismas atribuciones y los mismos deberes que éstos. Igualmente los tendrán los secretarios ad hoc, en las oportunidades en que ocupen esos puestos.



Magíster Abelino Esquivel Quesada
DIPUTADO
Asamblea Legislativa de Costa Rica

En mi caso fui electo como suplente del Segundo Secretario.

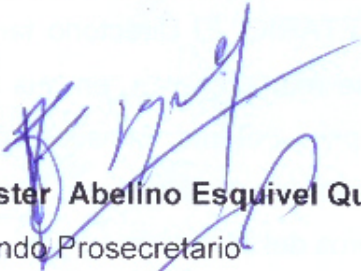
Durante este período, no hubo cambios considerables en el ordenamiento jurídico, que hayan tenido influencia en mi labor como Segundo Prosecretario.

En relación con los temas de Control Interno y Planificación Institucional, mi labor como sustituto del segundo secretario se limitó a tres sesiones del directorio, por lo que no es necesario referirme a estos puntos, ya que lo cual es competencia de los miembros titulares del Directorio Legislativo.

Además, al que no haber recibido recursos financieros, ni de otra naturaleza, no existe ninguna disposición que me girada por la Contraloría General de la República, ni ningún otro órgano de control externo o la Auditoría Interna, que me corresponda informar.

Finalmente, no se me asignó ningún proyecto institucional o en esta Prosecretaría, que merezca algún comentario adicional.

Quedo a sus gratas órdenes para lo que corresponda


Magíster Abelino Esquivel Quesada
Segundo Prosecretario
Asamblea Legislativa



Cc: / Sucesor / Director Ejecutiva / Archivo